



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiquinquirá, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.	2021-00052
CLASE	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO GNB SUDAMERIS SA.
DEMANDADO	CRISTOBAL FORERO LÓPEZ

En atención al escrito allegado por el apoderado de la parte actora y revisado el proveído de fecha 11/3/2021 por el cual se libró orden de pago, se observa que por error mecanográfico se indicó como demandante **CRISTIBAL FORERO LÓPEZ**

En consecuencia, se corregirá la precitada providencia en los términos del artículo 286 del Código General del Proceso, en el sentido de indicar que se libra mandamiento de pago en contra de **CRISTOBAL FORERO LÓPEZ**.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- CORREGIR el auto de fecha 11/3/2021, en su numeral **PRIMERO**, en el sentido de indicar que se libra mandamiento de pago contra de **CRISTOBAL FORERO LÓPEZ**, y no como allí se indicó.

SEGUNDO.- En todo lo demás el auto permanecerá incólume.

TERCERO.- NOTIFIQUESE este proveído a la parte demandada con el auto que libró mandamiento de pago.



Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

EDITH MILENA RATIVA GARCIA

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

355c1288f9835471d8dbe609f71db9149872ebae77a43f28de1dd2b7d0985b05

Documento generado en 08/04/2021 02:12:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>